

- c) Certificado de la Federación con el número de licencias y relación de equipos.
- d) Proyecto de desarrollo de las escuelas deportivas, así como una relación de los alumnos que tengan inscritos y presupuesto económico de la misma.
- e) Declaración formal de las subvenciones solicitadas o percibidas de otras instituciones públicas o privadas para esa misma actividad y que cuantía, si estas han sido denegadas o, en el caso de concedidas, con que importe.
- f) Declaración responsable del solicitante de que la institución reúne todos los requisitos exigidos en la Ordenanza Municipal de Subvenciones y en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre General de Subvenciones, para ser beneficiario.
- g) Memoria de actividades, balance económico y justificación de gastos de la temporada anterior; señalando en su caso las actividades que se ejecutaron con la colaboración de alguna administración Pública o Entidad Privada.
- h).- En los deportes individuales especificar las participaciones regionales y nacionales / internacionales realizadas en la temporada 2007/2008.
- i) Número de inscripción en el Registro de Asociaciones del Excmo. Ayuntamiento de Lorca.
- j) Fotocopia del DNI del Legal representante de la institución, Estatutos de la entidad, relación de los miembros de la Junta Directiva actualizada, Código de Identificación Fiscal (CIF) y documento que acredite los 20 dígitos de la cuenta bancaria y titulares de la misma.
- k) Los peticionarios deberán estar al corriente en el pago de los precios públicos por utilización de las instalaciones deportivas municipales, a 31 de diciembre de 2008.

#### Solicita

La concesión, previos los tramites pertinentes, de una ayuda económica por importe de..... euros, al objeto de poder realizar los programas y actividades o escuelas deportivas en el Proyecto indicado.

Lorca,..... de..... de 200.....

ILTMO. SR. ALCALDE Y PRESIDENTE DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE JUEGOS Y DEPORTES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LORCA.

## Lorca

**1454 Remisión a las Administraciones Públicas afectadas y apertura del periodo de exposición pública del informe de sostenibilidad ambiental y documentos Anexos del expediente E.A.E. 25/07 de E.A.E. de Modificación Puntual del P.G.M.O. de Lorca en diputación de Purias y Aguaderas, "Finca Felí".**

Por acuerdo del Consejo de Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Lorca, celebrado el día 02 de Diciembre de 2008, se acordó la remisión a las Administraciones Públicas afectadas y apertura del periodo de exposición pública del Informe de Sostenibilidad Ambiental y Documentos Anexos del Expediente E.A.E. 25/07 de Modificación Puntual de Plan General Municipal de Ordenación de Lorca en diputación de Purias y Aguaderas, "Finca Felí".

En cumplimiento del Art. 10 de la Ley 9/2006 y del apartado 9 del Documento de Referencia, el Informe de Sostenibilidad Ambiental conjuntamente con la Versión Preliminar correspondiente de la Modificación de PGMO, estará a disposición del público interesado, por un plazo mínimo de 45 días, para examinarlo y formular observaciones.

Los Documentos podrán ser consultados en las dependencias del Servicio de Planeamiento y Gestión de esta Gerencia de Urbanismo y a través de la página web del Excmo. Ayuntamiento de Lorca.

Lorca, 26 de enero de 2009.—El Tte. Alcalde Delegado de Urbanismo y Desarrollo Sostenible, Francisco J. García García.

## Los Alcázares

**2151 Modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la tasa por distribución del agua.**

Aprobada, con carácter provisional, por el Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 30 de diciembre de 2008, la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por distribución del agua, se someten a información pública y audiencia a los interesados por el plazo de treinta días, para la presentación de recla-

maciones y sugerencias que serán resueltas por el Pleno de la Corporación.

Los Alcázares, 2 de febrero de 2009.—El Secretario, Antonio Cano Gómez.—V.º B.º, la Alcaldesa-Presidenta, Encarnación Gil Castejón.

## Molina de Segura

### 1417 Anuncio de adjudicación definitiva del contrato de obras.

#### 1.- Entidad adjudicadora.

Excmo. Ayuntamiento de Molina de Segura.

#### 2.- Objeto del contrato.

- a) Tipo de Contrato: Obras
- b) Expediente núm. 000121/2008-1030-15
- c) Descripción del objeto: Ampliación de agua potable en varias calles de la Pedanía de Los Valientes de Molina de Segura (Plan de pedanías, Barrios Periféricos y/o deprimidos 2008-2009).

d) Perfil del Contratante y fecha de publicación: 29-09-08

#### 3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Negociado con publicidad.
- c) Forma: Pluralidad de criterios.

#### 4.- Presupuesto base de licitación.

171.227,51 € más 16% I.V.A, total 198.623,91 €.

#### 5.- Adjudicación definitiva.

- a) Fecha: 16-12-08
- b) Contratista:
- c) Importe de la adjudicación definitiva: 114.805,76 €, más 16% I.V.A, total 133.174,68 €.

Molina de Segura, a 21 de enero de 2009.—El Alcalde P.D.

## Molina de Segura

### 2040 Aprobación del padrón del tributo local "Impuesto sobre vehículos de Tracción Mecánica", referido al ejercicio 2009.

Aprobado por Acuerdo de Junta de Gobierno de este Ayuntamiento dictado con fecha 10 de febrero de 2009, el padrón del tributo local "Impuesto sobre vehículos de Tracción Mecánica", referido al ejercicio 2009, a efectos tanto de su notificación colectiva, en los términos que se deducen del artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, como de la sumisión del mismo

a trámite de información pública, por medio del presente anuncio, se expone al público en el departamento de Gestión Tributaria y tablón municipal de edictos, por el plazo de un mes -a partir de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia-, a fin de que quienes se estimen interesados puedan formular cuantas observaciones, alegaciones o reclamaciones, por convenientes, tengan.

Contra el acto de aprobación del citado padrón y/o las liquidaciones contenidas en el mismo podrá interponerse recurso de reposición -previo al recurso contencioso-administrativo- ante la Junta de Gobierno Local en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de finalización del período de exposición pública, de acuerdo con cuanto establece el artículo 14 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

De conformidad con lo establecido en el artículo 62.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se pone en conocimiento de los contribuyentes que el plazo de ingreso en período voluntario de las liquidaciones del tributo local "Impuesto sobre vehículos de Tracción Mecánica", referido al ejercicio 2009, será desde el 5 de marzo hasta el 5 de mayo, ambos inclusive.

Los contribuyentes que hayan recibido el documento de ingreso podrán efectuar el pago en las oficinas de las siguientes entidades colaboradoras: Caja de Ahorros de Murcia (CAJAMURCIA), Caja Mediterráneo (CAM), Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid (CAJA MADRID), Banco Santander, Barclays, Banco de Valencia, Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La CAIXA), Banco Bilbao Vizcaya-Argentaria (BBVA), Banco Popular, Cajamar, Caixa Catalunya, Ibercaja, Caja Rural Central, Caixanova y Caja de Ahorros de Castilla La Mancha (CCM).

Los contribuyentes que no hayan recibido o hayan extraído el documento de ingreso podrán obtener un duplicado en el departamento de Gestión Tributaria de este Ayuntamiento.

Transcurrido el plazo de ingreso voluntario sin que se haya satisfecho la deuda se iniciará el período ejecutivo, de acuerdo con el tenor de los artículos 26, 28 y 161 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, lo que determinará la exigencia de los intereses de demora, así como los recargos que correspondan y, en su caso, de las costas del procedimiento de apremio.

En Molina de Segura, a 11 de febrero de 2009.—La Concejala Delegada de Hacienda.

## Mula

### 1458 Aprobación definitiva de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación de los servicios del centro de atención a la infancia "La Casita".

Transcurrido el plazo de exposición al público del acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento, en